



DECRETO EXENTO N° 2475

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Evento Ranchero Bailable del Sr. PABLO VILLAGRA GUTIÉRREZ RUT: [REDACTED];
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 98685886-1 de fecha 28 de abril de 2022;
- 4.- Contrato de servicios de guardias de seguridad;
- 5.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 6.- Formulario 21 con el pago de impuestos ante el Servicio de impuestos Internos;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 9.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones propias de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, al Sr. PABLO VILLAGRA GUTIÉRREZ RUT: [REDACTED] para realizar Evento Ranchero Bailable con venta de bebidas alcohólicas, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias, el día sábado 04 de junio desde las 21:30 horas hasta las 05:00 horas del domingo 05 de junio de 2022, en Quella Sur Km. 05, Barriales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

Pablo Villagra Gutierrez

03-06-2022

[Firma]